

El plazo de ingreso en período voluntario se extenderá desde el día siguiente al de la publicación en el BOPZ hasta el 31 de marzo de 2012.

LUGAR DE PAGO: En las entidades bancarias colaboradoras en la recaudación del Ayuntamiento, Cajalón, Caja Inmaculada de Villanueva de Huerva.

MEDIOS DE PAGO: Mediante transferencia bancaria o ingreso en cualquiera de las sucursales mencionadas anteriormente. Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

RECURSOS: Contra el acto de aprobación de los padrones y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día al de la finalización del período de exposición pública del correspondiente padrón.

Advertencia: Transcurrido el período voluntario de pago se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y del interés de demora, de acuerdo con lo previsto en los artículos 25 a 28, 62 y 161 de la Ley General Tributaria.

Villanueva de Huerva, a 17 de enero de 2012. — El alcalde, Felipe Gómez Faure.

VILLANUEVA DE HUERVA

Núm. 546

El expediente número 1/2011 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villanueva de Huerva para el ejercicio 2011 queda aprobado definitivamente con fecha 18 de enero de 2012, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumento de gastos

1. Gastos de personal, 28.200.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 38.500.
3. Gastos financieros, 1.500.
4. Transferencias corrientes, 11.000.

Total aumento de gastos, 79.200 euros.

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminución de gastos

6. Inversiones reales, -79.200.

Total disminución, -79.200.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villanueva de Huerva, a 18 de enero de 2012. — El alcalde, Felipe Gómez Faure.

Z U E R A

Núm. 583

Por sesión de Junta de Gobierno Local de 18 de enero de 2012 se ha aprobado el acuerdo que se transcribe a continuación:

«Visto el padrón relativo a la tasa por suministro de agua potable a domicilio y canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondiente al cuarto trimestre de 2011.

Atendidos los artículos 41 y 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Vista resolución de Alcaldía 295/2011, de delegación de funciones en Junta de Gobierno Local, de 17 de junio de 2011.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar el padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua potable a domicilio por importe de 144.948,19 euros y por canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón, por 101.279,49 euros, correspondiente al cuarto trimestre de 2011.

Segundo. — Exponerlo al público durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los/as interesados/as en las oficinas generales del Ayuntamiento para que puedan presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero. — Publicarlo en el BOPZ con los recursos que procedan».

Contra el acto administrativo de aprobación de los padrones y liquidaciones tributarias en los mismos incorporadas caben los siguientes recursos:

• Tasa por suministro de agua potable a domicilio:

—Recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo

Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

• Canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón:

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa.

—Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición. No podrá simultanearse en ningún caso la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Zuera, a 18 de enero de 2012. — El alcalde, José Manuel Larqué Gregorio.

Z U E R A

Núm. 584

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los/as deudores/as que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación mediante el presente anuncio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

«Por la presente le comunicamos, de acuerdo con los establecido en la Ordenanza fiscal número 1, reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, que con efecto 1 de enero de 2012 el vehículo más adelante indicado, del cual figura usted como titular, ha sido incluido de alta en el padrón municipal relativo a impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Una vez incluido en este padrón no será necesaria notificación personal alguna, siendo suficiente la publicidad anual en el BOPZ y tablón de anuncios municipal para que se abra el período de pago de cuotas.

En cuanto a las exenciones y/o bonificaciones reguladas en dicha Ordenanza que dicho vehículo o usted como titular pudieran ser beneficiarios, deberán ser solicitadas por escrito en este Ayuntamiento antes del 15 de enero de 2012.

El nuevo recibo se domiciliará en el número de cuenta donde se le giren el resto de recibos de tasas de basuras, impuesto sobre vehículos o tasa de badenes. En caso de no tenerlos domiciliados y si resulta de su interés domiciliar el pago del mismo, entréguenos debidamente cumplimentado el impreso adjunto».

Contra el acto administrativo de aprobación del padrón y liquidaciones tributarias en el mismo incorporadas podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

Zuera, a 19 de enero de 2012. — La jefa de la Unidad de Recaudación, María Aznar Lloro.

ANEXO

Relación que se cita

Nombre y apellidos	Matrícula	Marca/modelo
NURIA PERIBÁÑEZ ALVAREZ	M 8251 TC	OPEL VECTRA
GHEORGHITA FLORIN SOFRAGIU	C 5170 BVJ	AIYUMO EXO
EMILIO HIDALGO MARTIN	4099 FZM	SEAT IBIZA
ALFONSO CLAVERIA AZUARA	Z 3318 BF	FIAT BRAVA
SOFIA GOMEZ MUNIESA	9791 BLB	CITROEN C5
ELVIRA MIGUEL ESPADA	Z 0981 BT	PEUGEOT 206
CONSTANTIN CEZAR SAMSON	2626 CBW	VOLKSWAGEN PASSAT
MICHAL POLEWSKI	Z 5273 AT	OPEL ASTRA
MICHAL POLEWSKI	Z 8466 AM	OPEL VECTRA
ION BALOSIN	9118 CPM	VOLKSWAGEN TOURAN
CARLOS GIMENEZ GIMENEZ	Z 8009 BN	CITROEN BERLINGO
MARIUSZ ROBERT MISKIEWICZ	0861 CWF	SAAB 9
GABRIEL FLORIN LAZAR	MA 6128 CV	FIAT PUNTO
FUNERARIA AMANECER, S.L.	0743 BHM	JAGUAR S TYOLE
JOSEANA SEMEDO MENDES MONTEIRO	8451 CYH	VOLKSWAGEN POLO
GHEORGHE GIOSU	8222 FGW	OPEL VECTRA
RADU CALIN POP	8723 DWK	B.M.W. 530D
TOMASZ ROMAN SOSINSKI	TE 6247 G	CITROEN XANTIA 19 TD
ROBERTO CLAVERIA GIMENEZ	Z 4076 BT	RENAULT KANGOO
MARIUS STANCIU	B 1694 VF	OPEL ASTRA
CRISTIAN VADAS	HU 3894 P	HYUNDAI COUPE
KRZYSTOF SURMANSKI	C 8662 BTP	YAMAHA TZR50
JOSE PEREZ HERNANDEZ	7811 BNH	A.U.D.I. ROADST
MAKSYM KOVALENKO	5390 BDR	NISSAN PATROL
NORBERT KAMIL SZKLARZ	HU 6866 K	MERCEDES 280 E
TRANSAMSON, S.L.	R 1781 BBY	CHEREAU CD38

Nombre y apellidos	Matrícula	Marca/modelo
MARIA DEL SEÑOR CARMONA RUIZ	5515 FLN	RENAULT TRAFIC
JESUS ANGEL ABADIA SANCHEZ	Z 1711 BT	PEUGEOT 806
PATRYK PAWEL MALCHERCZYK	7079 BZX	RENAULT LAGUNA
ESTELA JAQUELINE ALCARRAZ SARASOLA	9765 DCX	SEAT AROSA 1.4
ROSTISLAV IVANOV STANKOV	1973 DLC	RENAULT MEGANE SCENIC
ABRAHAM DUAL GIMENEZ	HU 0555 N	CHRYSLER NEON
ABRAHAM DUAL GIMENEZ	A 6557 CD	RENAULT CLIO
JUAN MANUEL PERPETUO HERNANDO	Z 0282 AS	NISSAN VANETTE
PAUL GEORGE NEFERU	8893 CPH	B.M.W. 320D
EXCAVACIONES ZENZO, S.L.	TE 28927 VE	FORD 8210
JUAN SENEN GARCIA SAEZ	2844 HGH	SUZUKI UX125
VENERA DULA	V 9223 GD	OPEL VECTRA
LUIS CARLOS SERAL CARRASCO	5305 BBM	TOYOTA YARIS VERSO
LUIS CARLOS SERAL CARRASCO	TE 4326 F	FIAT 1.45
MARIA ISABEL PINILLA GONZALVO	2310 HDN	RENAULT MEGANE COUPE
SOLADOS Y ALICATADOS VALIENTE, S.L.	2433 BCW	PEUGEOT 306 BREAK
PIOTR ANDRZEJ SZCZEPANIAK	9190 FWB	FORD S-MAX
ADRIAN SORIN SABAU	Z 1947 AH	RENAULT 5
AURAS ANDREI GAVRILA	TE 2545 H	OPEL VECTRA
VASILE ILIES	L 7785 AF	CITROEN XSARA
JOSE ANTONIO MARIN ORTIZ	TE 6265 F	KAWASAKI ZZR600
IVAN IVANOV	Z 6534 BD	FIAT BRAVA
MINT EL HACHMI BOUHA	T 0697 AD	RENAULT EXPRESS
MICHALSKA MAJA AGATA	4240 FCM	ALFA ROMEO 159
ELIANA SOLARI MENDOZA	6608 HCC	MAZDA ZX-7
MARIUSZ GAJOS	Z 7479 BP	PEUGEOT 306 BREAK
FLORINA ALINA SANDOR	3224 BMF	FORD FOCUS
ENMANUEL GHEORGHE PISLARU	Z 9141 AX	OPEL ASTRA
OVIDIU PETRU LAZAR	1543 DWX	OPEL ZAFIRA
MAREK SLAWOMIR ZNOJEK	1709 HCL	NISSAN JUQUE
GRZEGORZ OPALA	B 2888 XB	RENAULT CLIO
GRZEGORZ SNOCHOWSKI	LO 4691 K	B.M.W. 525I
DANURA WROBEL	B 4467 XG	TOYOTA YARIS
ANTONIO IVAN GONZALEZ GIL	2106 BDK	HYUNDAI COUPE
ANTONIO IVAN GONZALEZ GIL	7696 FDL	HONDA CBF600S
ANTONIO IVAN GONZALEZ GIL	7582 GDP	SKODA OCTAVIA
MIGUEL QUILEZ FRANCES	4115 BLR	SEAT CORDOBA
ELENA MARTIN LOPEZ	0593 DBC	RENAULT MEGANE SCENIC
JESUS BESCOS BRAVO	E 7082 BCN	POLARIS SPORTS MAN
JESUS VICTORIA FRANCISCO	9629 HGV	YAMAHA YZF R125

«Acuerdo: Tener por desistida a María Isabel Ormad Escartín de la impugnación por ella formulada frente a la resolución de fecha 12 de mayo de 2008 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Zaragoza, acordando el sobreseimiento y archivo de las presentes actuaciones, sin condena en costas a la parte demandante.

Notifíquese la presente resolución a la impugnante y a la señora letrada de la Comunidad Autónoma de Aragón, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero.

Remítase copia de la misma a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Zaragoza.

Así lo acuerda, manda y firma don Benjamín Monreal Híjar, magistrado-juez de adscripción territorial del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza y su partido judicial».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a María Isabel Ormad Escartín, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido el presente en Zaragoza a nueve de enero de dos mil doce. — El/la secretario/a judicial.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 485

Doña María Isabel Celma Vallés, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 12 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 901/2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia número 425/2011. — En Zaragoza a 29 de diciembre de 2011. Don José Alfonso Tello Abadía, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 12 de esta ciudad, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas número 901/2011, seguida por una falta de lesiones, contra Hamid Bouaidoun Kasall, mayor de edad, y Bogdan Liviu Lungu, mayor de edad, siendo denunciante Cristian Alcolea Schott, nacido en Zaragoza el día 22 de abril de 1989 y domiciliado en Zaragoza, habiendo sido parte en la misma el Ministerio fiscal, y...

Fallo:

Primero. — Que debo absolver y absuelvo a Hamid Bouaidoun Kasall y a Bogdan Liviu Lungu de la falta de lesiones en agresión por la que venían siendo denunciados, al no formularse acusación alguna contra ellos.

Segundo. — Declarar de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Zaragoza dentro de los cinco días siguientes a su notificación, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Hamid Bouaidoun Kasall y a Bogdan Liviu Lungu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido el presente en Zaragoza a doce de enero de dos mil doce. — La secretaria judicial, María Isabel Celma Vallés.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 4

Núm. 381

Cédula de citación
Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 809/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Zenon Tito Contreras Cervantes contra la empresa Ingenierías Civiles y Sistemas Aragoneses, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Se acuerda señalar para las presentes actuaciones el día 20 de junio de 2012, a las 10:50 horas, en lugar del día 21 de junio de 2012, fecha que fue fijada por error».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a Ingenierías Civiles y Sistemas Aragoneses, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a once de enero de dos mil doce. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 384

Cédula de notificación
Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 2/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Ángeles Muñoz López contra la empresa Otixe Comunicaciones, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD

Núm. 288

En el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 546/2011 por el fallecimiento sin testar de José Luis Paracuellos Mendoza, ocurrido en Monreal de Ariza el día 29 de julio de 2009, promovido por Alberto Paracuellos Mendoza, hermano del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Calatayud, a nueve de enero de dos mil doce. — La secretaria judicial, María Teresa Borge Bailo.

JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD

Núm. 289

En el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 526/2011 por el fallecimiento sin testar de Carmen Hernández Requeno, ocurrido en Calatayud el día 14 de enero de 2008, promovido por Carmen Lanero Hernández y Pascual y Pedro López Hernández, sobrinos del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Calatayud, a nueve de enero de dos mil doce. — La secretaria judicial, María Teresa Borge Bailo.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 2

Núm. 484

En el procedimiento número 81/2008, y en relación con la impugnación contra la denegación de justicia gratuita en diligencias previas número 3.724/2007, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: